

**PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF)
FIDUPREVISORA S.A**

CONVOCATORIA N° PAF-ADR-I-066-2020

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA “VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RIO RANCHERÍA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.”

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
FECHA DE PUBLICACIÓN 6 DE ENERO DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ADR-I-066-2020**, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (06) ofertas. En consecuencia de lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación, son las siguientes:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS
1	CONSORCIO ESCALA RANCHERÍA Representante ARGELINO JOSE DURAN ARIZA	COBA CONSULTORES DE INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A. SUCURSAL COLOMBIA Porcentaje de Participación: 50% HIDROCONSULTA S.A.S. Porcentaje de Participación: 50%
2	CONSORCIO APPLUS-JABO 066 Representante DANIEL ALFREDO TOVAR GONZÁLEZ	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA Porcentaje de Participación: 50% JOSE ANTONIO BENITEZ ORTIZ Y CIA SAS - JABO CIA SAS Porcentaje de Participación: 50%
3	CONSORCIO FGI INTER-RANCHERIA Representante JAIME ALBERTO VARGAS REY	INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL SAS – GEVIAL SAS Porcentaje de Participación: 50% FLUSSO SAS Porcentaje de Participación: 20% INTEGRITA SAS Porcentaje de Participación: 30%
4	CONSORCIO RANCHERIA WSP & I-DOS Representante PEDRO NEL OVALLE PULIDO	WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S. Porcentaje de Participación: 50% I-DOS S.A.S. Porcentaje de Participación: 50%
5	CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERIA 2021 Representante MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO	INGENIERIA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S Porcentaje de Participación: 50% INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. - INAMSILCO S.A.S. Porcentaje de Participación: 30%

		ALBERTO SANTOS ACOSTA Porcentaje de Participación: 20%
6	CONSORCIO INTER GUAJIRA ADR 2020 Representante WILSON MOLINA MORENO	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. Porcentaje de Participación: 45% TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S - TECNICONSLTA S.A.S. Porcentaje de Participación: 45% ISAVEMA S.A.S. Porcentaje de Participación: 10%

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinte (2020), se presentó en Comité de Contratación No. 221, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO ESCALA RANCHERÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO APPLUS-JABO 066	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO FGI INTER-RANCHERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO RANCHERIA WSP & I-DOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERIA 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO INTER GUAJIRA ADR 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO ESCALA RANCHERÍA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
2	CONSORCIO APPLUS-JABO 066	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
3	CONSORCIO FGI INTER-RANCHERIA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
4	CONSORCIO RANCHERIA WSP & I-DOS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
5	CONSORCIO INTERVENTORIA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA

	RANCHERIA 2021	
6	CONSORCIO INTER GUAJIRA ADR 2020	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2020), hasta las 05:00 pm del día cuatro (04) de enero de dos mil veintiuno (2021), un proponente presentó documentos de subsanación al correo electrónico adrfindeter@findeter.gov.co el cual fue objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presenta el correo electrónico remitido durante el periodo de traslado.

PROPONENTE 2 CONSORCIO APPLUS-JABO 066

<p>Correo de Subsanación</p> <hr/> <p>De: Coordinador Licitaciones Colombia <coordinadorlicitaciones.colombia@applus.com> Enviado: miércoles, 30 de diciembre de 2020 5:28 p. m. Para: ADRFINDETER <ADRFINDETER@findeter.gov.co> Asunto: Convocatoria PAF-ADR-I-066-2020 Proponente: CONSORCIO APPLUS JABO -066 - Aclaraciones</p> <p>Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2020</p> <p>Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO - PA FINDETER (PAF)</p> <p>Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-066-2020</p> <p>cuyo objeto es OBJETO: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA "VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RÍO RANCHERÍA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.</p> <p>Respetados señores,</p> <p>Atentamente nos permitimos enviar el oficio aclaratorio del Consorcio Applus Jabo- 066, referente al Informe de Evaluación Preliminar.</p> <p>Cordialmente</p> <p>Proponente: CONSORCIO APPLUS-JABO 066 Dirección: Bogotá Calle 17 No. 69-46 Teléfono: 7441133 Ext. 92121 Teléfono Móvil: 315 2230988 Correo electrónico: coordinadorlicitaciones.colombia@applus.com</p>
<p>Respuesta:</p> <p>El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico:</p> <p>De: Coordinador Licitaciones Colombia <coordinadorlicitaciones.colombia@applus.com> Enviado: miércoles, 30 de diciembre de 2020 5:28 p. m. Para: ADRFINDETER <ADRFINDETER@findeter.gov.co> Asunto: Convocatoria PAF-ADR-I-066-2020 Proponente: CONSORCIO APPLUS JABO -066 - Aclaraciones</p> <p>Conforme la cual, fue posible establecer que el proponente ajustó el documento consorcial, aclarando que las facultades otorgadas a los representantes del consorcio se otorgan para representar al proponente frente al patrimonio autónomo.</p>

4.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día seis (06) de enero de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 01, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO ESCALA RANCHERÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO APPLUS-JABO 066	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*
3	CONSORCIO FGI INTER-RANCHERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO RANCHERIA WSP & I-DOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERIA 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO INTER GUAJIRA ADR 2020	RECHAZADO*	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*

4.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO ESCALA RANCHERÍA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
2	CONSORCIO APPLUS-JABO 066	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
3	CONSORCIO FGI INTER-RANCHERIA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
4	CONSORCIO RANCHERIA WSP & I-DOS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
5	CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERIA 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
6	CONSORCIO INTER GUAJIRA ADR 2020	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA

Para constancia, se expide el seis (06) de enero de dos mil veintiuno (2021).

PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF)
FIDUPREVISORA S.A

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ADR-I-066-2020

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA "VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RIO RANCHERÍA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA."

PROPONENTE No. 2. CONSOCIO APPLUS-JABO 066

Representante

DANIEL ALFREDO TOVAR GONZÁLEZ

CC. No. 80.012.291

Conformado por:

Integrante No. 1. APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA

NIT. 830.513.773-8

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

DANIEL ALFREDO TOVAR GONZÁLEZ

CC. No. 80.012.291

Integrante No. 2. JOSE ANTONIO BENITEZ ORTIZ Y CIA SAS - JABO CIA SAS

NIT: 900.443.711-4

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

JOSÉ ANTONIO BENÍTEZ ORTIZ

CC. No 7.309.458

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de diciembre de 2020, suscrita por DANIEL ALFREDO TOVAR GONZÁLEZ , identificado con la CC. No. 80.012.291 en calidad de representante legal.

<p>Titulación Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>08 a 11</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>La propuesta es abonada por JAIME FRANCISCO TOLOZA REY, identificado con la CC. No. 91.519.959, acredita ser ingeniero civil, con matrícula profesional No. 25202-402360. Aporta matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, de fecha 15 de diciembre de 2020.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>42 a 46 y subsanción</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 30 de noviembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con facultades para representar al proponente frente al patrimonio autónomo. Domicilio Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y un (01) año más.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>El proponente aportó documentación de subsanción de conformidad con el correo electrónico:</p> <p>De: Coordinador Licitaciones Colombia <coordinadorlicitaciones.colombia@applus.com> Enviado: miércoles, 30 de diciembre de 2020 5:28 p. m. Para: ADRFINDETER <ADRFINDETER@findeter.gov.co> Asunto: Convocatoria PAF-ADR-I-066-2020 Proponente: CONSORCIO APPLUS JABO -066 - Aclaraciones</p> <p>Conforme la cual, fue posible establecer que el proponente ajustó el documento consorcial, aclarando que las facultades otorgadas a los representantes del consorcio se otorgan para representar al proponente frente al patrimonio autónomo.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la</p>	<p>2.1.1.1.</p>			<p>Integrante 1:</p>

representación legal		<p>Integrante 1 13 a 33</p> <p>Integrante 2 34 a 41</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha de expedición: 01 de diciembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Escritura Pública del 23 de diciembre de 2004 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 20 de enero de 2005. Término de Duración: Hasta el del 23 de diciembre de 2104. Revisor Fiscal: Claudia Katherine Moreno Pinto C.C. 1.026.298.044</p> <p>Integrante 2: Fecha de expedición: 10 de diciembre de 2020. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Documento Privado del 02 de febrero de 2011 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 17 de junio de 2011. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No registra.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>47 a 49</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta documento de identificación del representante del proponente plural y los representantes legales de los integrantes del mismo.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>91 a 97</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 01 de diciembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta</p>

				Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal. Integrante 3. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 23 de diciembre de 2020, suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 82 a 86 Integrante 2 87 a 90	CUMPLE	El proponente plural presenta el certificado de Registro Único Tributario de sus integrantes.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28/12/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	50 a 54	CUMPLE	Certificados aportados del día 21 de diciembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	55 a 59	CUMPLE	Certificados aportados del día 22 de diciembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	62 y 64	CUMPLE	Certificado aportado del día 21 de diciembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	61 y 63	CUMPLE	Certificado aportado del día 21 de diciembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 23 de diciembre de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>(\$1.159.220.890,00)</p> <p>10% (115.922.089.00)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>66 a 80</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares Póliza No. 96-45-101071317 Tomador: CONSORCIO APPLUS JABO - 066 Participación: Incluye los integrantes y la participación del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$115.922.100. Vigencia de los amparos: Desde el 23/12/2020 hasta el 03/05/2021. Cumple con la vigencia requerida. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000025853861 expedido por la aseguradora el día 04 de diciembre de 2020, en el cual se identifica el número de la garantía aportada.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>Integrante 1 98 a 268 Integrante 2 269 a 404</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presenta RUP, expedidos el 01 de diciembre y 10 de diciembre de 2020. Se consulta RUES (28/12/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-066-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSOCIO APPLUS-JABO 066, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ADR-I-066-2020

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA "VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RIO RANCHERÍA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA."

PROPONENTE No. 6 CONSORCIO INTER GUAJIRA ADR 2020

Representante

WILSON MOLINA MORENO

CC. No. 19.871.611

Conformado por:

Integrante No. 1. CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y

ALQUILERES S.A.S.

NIT. 900224274-8

Porcentaje de Participación: 45%

Representante Legal

CRISTOBAL MESA GONZALEZ

C.C. No. 73.583.530

Integrante No. 2 TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE

GESTION S.A.S - TECNICONSLTA S.A.S.

NIT: 900.218.054-1

Porcentaje de Participación: 45%

Representante Legal

MARIA PATRICIA CALDERON QUINTERO

C.C. No. 52.354.920

Integrante No. 3 ISAVEMA S.A.S.

NIT: 900979193-1

Porcentaje de Participación: 10%

Representante Legal

OCHOA RODRIGUEZ YULIANA

C.C. No. 52.515.728

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de diciembre de 2020, suscrita por WILSON MOLINA MORENO , identificado con la CC. No. 19.871.611 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	39 a 41	CUMPLE	La propuesta es abonada por WILSON MOLINA MORENO , identificado con la CC. No. 19.871.611, acredita ser ingeniero civil, con matrícula profesional No. 13202-79387. Aporta matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, de fecha 22 de noviembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	04 a 06	CUMPLE	Fecha constitución: 04 de diciembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio Cartagena. Tipo: Consorcio. Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y un (01) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante 1 07 a 17		Integrante 1: Fecha de expedición: 23 de noviembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Cartagena Término de Constitución: Acta del 14 de junio de 2008 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 18 de junio de 2008. Término de Duración: 31 de diciembre de 2070.

		<p>Integrante 2 18 a 29</p> <p>Integrante 3 30 a 35</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Revisor Fiscal: José Danny De La Peña Triana C.C. 73.200.477.</p> <p>Integrante 2: Fecha de expedición: 17 de diciembre de 2020. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Escritura Pública del 08 de febrero de 2008 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 29 de abril de 2008. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Luz Mary Anaya Hernandez C.C. 45.468.466.</p> <p>Integrante 3: Fecha de expedición: 01 de diciembre de 2020. Objeto Social: El objeto social no está relacionado con el objeto a contratar, ni contempla actividades que guarden relación con el mismo. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Valledupar. Término de Constitución: Documento Privado del 18 de mayo de 2016 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 09 de junio de 2016. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p style="text-align: center;">NO SUBSANÓ</p> <p>El proponente no aportó la información requerida, en consecuencia se dará aplicación a la causal de rechazo No. 1.37.25 de los términos de referencia, la cual establece:</p>
--	--	---	-------------------------	---

				<i>“Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”</i>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Representante 39 Integrante 1 36 Integrante 2 37 Integrante 3 38	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante del proponente plural y los representantes legales de los integrantes del mismo.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 74 a 77 Integrante 2 78 a 81 Integrante 3 82 a 83	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 11 de diciembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal. Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 11 de diciembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal. Integrante 3. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 11 de diciembre de 2020, suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 64 Integrante 2	CUMPLE	El proponente plural presenta el certificado de Registro Único Tributario de sus integrantes.

		65 a 68 Integrante 3 69 a 73		
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28/12/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	42 a 48	CUMPLE	Certificados aportados del día 11 de diciembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	57 a 63	CUMPLE	Certificados aportados del día 11 de diciembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	49 y consultados	CUMPLE	Certificado aportado del día 11 de diciembre de 2020 y consultados. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	53 a 56	CUMPLE	Certificados aportados del día 11 de diciembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de diciembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1.159.220.890,00) 10% (115.922.089.00)	2.1.1.8.	84 a 89	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares Póliza No. 11-45-101098872 Tomador: CONSORCIO INTER GUAJIRA ADR 2020 Participación: Incluye los integrantes y la participación del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$115.922.089. Vigencia de los amparos: Desde el 18/12/2020 hasta el 27/04/2021. Cumple con la vigencia requerida.

				Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000026106104 expedido por la aseguradora el día 16 de diciembre de 2020, en el cual se identifica el número de la garantía aportada.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	No aportan	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural no presentan RUP. Se consulta RUES (28/12/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-066-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTER GUAJIRA ADR 2020**, se encuentra **RECHAZADA** de conformidad con la causal de rechazo No. 1.37.25 de los términos de referencia, la cual establece: *“Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”*

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-066-2020
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA "VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RIO RANCHERÍA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
Fecha de diligenciamiento:	05/01/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>CONSORCIO APPLUS - JABO 066</u>
Representante Legal:	DANIEL ALFREDO TOVAR GONZÁLEZ C.C. 80.012.291 de Bogotá D.C

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Juridica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	830.513.773-8	50,00%	SI
2	JABO & CIA S.A.S	900.443.711-4	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos**, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

• **INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS.**

• **O ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS.**

• **O INTERVENTORIA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.**

• **O ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.**

• **O INTERVENTORIA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE.**

• **O ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 1 + FASE 2) del proceso, expresado en SMMLV	EPC-C-073-2010	2713,61	SI
		ASODIR-JABO.001-2012	0,00	
		VALOR TOTAL	2713,61	
b.	UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS, O ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS , en un área igual o mayor a DOS MIL QUINIENTAS (2.500) HECTÁREAS.	ASODIR-JABO.001-2012	2623,00	SI
		ÁREA (hectáreas)	2623,00	

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

ADECUACIÓN DE TIERRAS: Obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego o drenaje o protección contra inundaciones, con el propósito de aumentar la productividad del sector agropecuario.

SISTEMAS DE ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua potable para consumo humano

SISTEMA DE ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

SISTEMA DE DRENAJE: Sistema destinado a la evacuación de aguas subterráneas o superficiales para evitar daños a las estructuras, los terrenos o las excavaciones.

DISTRITO DE RIEGO: Delimitación del área de influencia de las obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego, con el propósito de elevar la productividad agropecuaria.

NOTA 2: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad

NOTA 3: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.159.220.890,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	1.738.831.335,00	Pesos
		1.980,89	SMMLV
Para el Aspecto b. (Área mayor o igual a 2.500 hectáreas)		2.500,00	Hectáreas

Contrato 1: No	EPC-C-073-2010
Objeto:	AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, TERMINACIÓN O FORMULACIÓN DE PLANES MAESTROS DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN ZONAS URBANAS Y CENTROS NUCLEADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, DE LA ZUBZONA 1A

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	22/01/2012	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.015.301.728,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	2713,61	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5320,81	b. Área igual o mayor a DOS MIL QUINIENTAS (2.500) HECTÁREAS.	0,00	Hectáreas
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2713,61			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	51,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSORCIO AGUAS DE CUNDINAMARCA; TECNICON CONSULTA SA; 49% APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA; 51%</u>	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 408 a 419 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Clara Isabel Vega Rivera, en calidad de Directora de Gestión Contractual, donde certifica que el CONSORCIO AGUAS DE CUNDINAMARCA suscribió el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor final del contrato y las actividades de estudios y diseños realizados.

A Folios 420 a 422 de la propuesta, el proponente presenta documento de conformación de consorcio, el cual se encuentra debidamente suscrito, donde se relaciona los integrantes del consorcio y su participación, donde se tiene a la firma APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA con un 51%

Como resultado se tiene que el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el Contrato es tenido en cuenta para sumar a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 2713,61 SMMLV

Contrato 2: No		ASODIR-JABO.001-2012							
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, HIDRAULICAS Y ELECTROMECANICAS PARA EL DISTRITO DE DRENAJE DE LAS VEREDAS PANTANO Y JUNCAL DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA (CUNDINAMARCA)							
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 26/04/2013	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>0.00</u></td> </tr> <tr> <td>b. Área igual o mayor a DOS MIL QUINIENTAS (2.500) HECTÁREAS.</td> <td style="text-align: center;">2623,00 Hectáreas</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0.00</u>	b. Área igual o mayor a DOS MIL QUINIENTAS (2.500) HECTÁREAS.	2623,00 Hectáreas
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)								
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0.00</u>								
b. Área igual o mayor a DOS MIL QUINIENTAS (2.500) HECTÁREAS.	2623,00 Hectáreas								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	UNIÓN TEMPORAL BENITEZ CASTRO RYESA SOLUCIONES DE INGENIERÍA: JOSE CAMILO CASTRO RUIZ: 20% JOSE ANTONIO BENITEZ ORTIZ & CIA S.A.S: 70% REDES Y EDIFICACIONES SA: 10%						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folio 425 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por ASOCIACION DE ADECUACIÓN DE TIERRAS, RIEGO Y DRENAJE DE LAS VEREDAS PANTANO Y JUNCAL DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA-ASODIR SIMIJACA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Henry Alonso Garzón Acosta, en calidad de Presidente, donde certifica que la UNIÓN TEMPORAL BENITEZ CASTRO RYESA SOLUCIONES DE INGENIERÍA ejecutó a satisfacción el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor final del contrato, los integrantes de la UT y su participación, donde se tiene a la firma JOSE ANTONIO BENITEZ ORTIZ & CIA S.A.S con un 70%, y las actividades principales las cuales incluyen diseño y construcción.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que si el proponente pretende se le valide el Contrato para la condición de valor, tanto el objeto como las actividades ejecutadas hacen relación a modalidades que difieren de lo exigido como experiencia específica, esto es la CONSTRUCCIÓN, por tanto se debe dar aplicación a la siguiente condición: Nota 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que establece:</p> <p>(...) NOTA 2: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad (...)</p> <p>Por lo anterior y ya que en el valor final liquidado indicado en la certificación, no se discrimina el valor neto correspondiente a las actividades de AJUSTES A LOS DISEÑOS para el distrito de drenaje, el proponente deberá subsanar de manera que cumpliendo con las reglas de acreditación se pueda verificar el valor únicamente del componente de estudios y diseños.</p> <p>Ahora bien, teniendo que el área diseñada corresponde a un total de 2.623 HAS, dicha cantidad debe ser afectada por el porcentaje de participación en la UT de JOSE ANTONIO BENITEZ ORTIZ & CIA S.A.S esto es el 70%, lo anterior según se indica en el literal A del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, a saber:</p> <p>(...) i. Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)</p> <p>De dicha condición se tiene que lo realmente acreditado por el proponente en área es 2.623 HAS x 70% = 1.836,10 HAS, área que resulta ser inferior a lo exigido como experiencia específica, por lo que el Contrato No ASODIR-JABO.001-2012 NO CUMPLE con la condición de experiencia del literal (b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>								
Observaciones Subsanación	<p>Mediante correo electrónico del 30 de diciembre de 2020, el proponente presenta comunicado aclarando la acreditación de la experiencia por parte de la firma JOSE ANTONIO BENITEZ ORTIZ & CIA S.A.S, anexando certificación emitida por la ASOCIACION DE ADECUACIÓN DE TIERRAS, RIEGO Y DRENAJE DE LAS VEREDAS PANTANO Y JUNCAL DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA-ASODIR SIMIJACA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Nestor Enrique Cortés, en calidad de Presidente, donde informa que la firma en cuestión siendo integrante de la UT BENITEZ CASTRO RYESA SOLUCIONES DE INGENIERÍA ejecutó individualmente el siguiente ítem, el cual hace parte del contrato:</p> <p>"AJUSTES A LOS DISEÑOS PARA EL DISTRITO DE DRENAJE DE LAS VEREDAS PANTANO Y JUNCAL DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA (CUNDINAMARCA), en un área de Dos mil Seiscientos Veintitrés (2.623) HECTÁREAS"</p> <p>Por tanto y en aplicación del subnumeral (ii) del literal A del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</p> <p>(...) Para el caso de uniones temporales, el integrante que pretenda hacer valer la experiencia en un porcentaje superior al del documento de constitución de la figura plural podrá presentar certificación expedida por la contratante en la que se señale el componente y/o actividad ejecutada por éste (...)</p> <p>Por lo anterior y en cumplimiento del numeral ya mencionado, para efectos de verificación de requisitos habilitantes, se tomará el 100% del área en un total de 2.623 HAS.</p> <p>Así las cosas, el proponente da cumplimiento a la condición (b) de la experiencia específica en un área igual a 2.623 HAS</p>								
Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente no se logró evidenciar la siguiente condición de experiencia:</p> <p>(...) (b) UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS, O ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS, en un área igual o mayor a DOS MIL QUINIENTAS (2.500) HECTÁREAS (...)</p> <p>Por lo tanto el proponente recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</p>								
Observación general Subsanación:	<p>Con la documentación aportada por el proponente en la etapa de subsanación se logra dar cumplimiento a la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE</p>								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-066-2020
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA "VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RÍO RANCHERÍA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
Fecha de diligenciamiento:	4/01/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>CONSORCIO INTER GUAJIRA ADR 2020</u>
Representante Legal:	WILSON MOLINA MORENO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES SAS - CMAA SAS	900224274-8	45,00%	NO
2	TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION SAS- TECNICONSLTA SAS	900218054-1	45,00%	SI
3	ISAVEMA SAS	900979193-1	10,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

- INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS.
- O ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS.
- O INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.
- O ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.
- O INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE.
- O ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 1 + FASE 2) del proceso, expresado en SMMLV	EPC-C-073-2010	2607.20	NO
		545-2017	0.00	
		VALOR TOTAL	2607.20	
b.	UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS, O ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS, en un área igual o mayor a DOS MIL QUINIENTAS (2.500) HECTÁREAS.	ÁREA (hectáreas)	0.00	NO

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

ADECUACIÓN DE TIERRAS: Obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego o drenaje o protección contra inundaciones, con el propósito de aumentar la productividad del sector agropecuario.

SISTEMAS DE ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua potable para consumo humano

SISTEMA DE ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

SISTEMA DE DRENAJE: Sistema destinado a la evacuación de aguas subterráneas o superficiales para evitar daños a las estructuras, los terrenos o las excavaciones.

DISTRITO DE RIEGO: Delimitación del área de influencia de las obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego, con el propósito de elevar la productividad agropecuaria.

NOTA 2: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 3: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.159.220.890,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	1.738.831.335,00	Pesos
		1.980,89	SMMLV
Para el Aspecto b. (Área mayor o igual a 2.500 hectáreas)		2.500,00	Hectáreas

Contrato 1: No	EPC-C-073-2010			
Objeto:	AJUSTE, ACTUALIZACION, TERMINACION O FORMULACION DE PLANES MAESTROS DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN ZONAS URBANAS Y CENTROS NUCLEADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DE LA SUBZONA 1A			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	22/01/2012	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.015.301.728,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	2607,20
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5320,81	b. Área igual o mayor a DOS MIL QUINIENTAS (2.500) HECTÁREAS.	NO APLICA
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2607,20		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	49,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION SAS- TECNICONSULTA SAS

Para la acreditación del contrato EPC-C-073-2010 suscrito con EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 95-102: Certificación del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

No obstante, el contrato aportado no cumple con experiencia en ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS, por lo tanto no es válido para acreditar la condición b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, que establece:

* b. UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS, O ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS, en un área igual o mayor a DOS MIL QUINIENTAS (2.500) HECTÁREAS.

Conforme a lo expuesto, el contrato solo es tenido en cuenta para acreditar la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Contrato 2: No	545-2017			
Objeto:	CONTRATAR EL DIAGNOSTICO Y OBRAS DE REHABILITACION DE LOS DISTRITOS DE ADECUACION DE TIERRAS DE MONTERÍA-MOCARÍ Y LA DOCTRINA EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y VALLE DE SIBUNDOY EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	235.723.530,89	a. (1.5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		-	b. Área igual o mayor a DOS MIL QUINIENTAS (2.500) HECTÁREAS.	No acredita Hectáreas
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		#¡VALOR!		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	35,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ISAVEMA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 545-2017 suscrito con el ADR, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 104-125: Certificación del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 126-132: copia de paginas del Documento Técnico precontractual del contrato aportado (es un documento de la etapa precontractual, el cual no garantiza que durante la ejecución del contrato se haya ejecutado la totalidad del alcance inicialmente) <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos diferentes a los requeridos (ejecución de obras de REHABILITACIÓN) por lo tanto, para la acreditación del valor ejecutado solo se tienen en cuenta las actividades relacionadas con el DIAGNÓSTICO (excluyendo obras de rehabilitación). Así las cosas, el valor ejecutado del contrato para efectos de evaluación es de \$ 235.723.530,89 (incluido AUI)</p> <p>Por otra parte, el contrato aportado no es válido para acreditar la condición b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, que establece:</p> <p>* b. UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS, O ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS, en un área igual o mayor a DOS MIL QUINIENTAS (2.500) HECTÁREAS.</p> <p>Se aclara que el documento aportado a folios 126-132, no puede ser tenido en cuenta para efectos de evaluación toda vez que no hace parte de los documentos válidos para acreditar experiencia de conformidad con lo señalado en literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p> <p>Adicionalmente, en la documentación aportada no se indica la fecha de terminación del contrato (en el acta de liquidación se describen las diferentes fechas en que se modificó la fecha de terminación del contrato, pero en el numeral 15 de dicha acta aparece que en los distritos Montería-Mocarí y la Doctrina, se suspendió el contrato; sin señalar la nueva fecha de terminación) no dando cumplimiento a lo señalado en el literal E del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"[...] E. Conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se efectuará de acuerdo con el valor total ejecutado del contrato o proyecto a la fecha de terminación o de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo final del mismo, de acuerdo con el valor del salario mínimo Colombiano vigente para la dicha fecha [...]"</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia del proponente.</p>			
SUBSANAR:	<p>Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite experiencia en INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS, O ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE: ESTUDIOS O DISEÑOS, PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS, en un área igual o mayor a DOS MIL QUINIENTAS (2.500) HECTÁREAS.</p> <p>Adicionalmente, se le solicita aclarar con alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE la fecha de terminación del contrato.</p>			

Observación general: El proponente, NO SUBSANO los requerimientos técnicos realizados por la Entidad, incurriendo en la CAUSAL DE RECHAZO numero 1.37.25 y 1.37.27 señalada en el numeral 1.37 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, que esta establece que la CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguiente eventos:

"[...] 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea [...]"

"[...] 1.37.27 Cuando el proponente no cumple con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia [...]"

Por lo anterior, el proponente obtiene calificación de RECHAZADO